

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Manuela Galiano López

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. Julián Alarcón López

D^a Beatriz Fernández Iglesias

D. Dictinio Flores Gracia

D^a. Manuela Haro Redondo

D^a. Nicolasa Osma Alarcón

D. Emilio-José Osma Marchante

D. José Gregorio Perona Jiménez

D. Emilio Julián Sevilla López

D^a.Justa Parra Jiménez (Enfermedad)

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D^a. Elisenda Valladolid Guerrero

SR. SECRETARIO.-

Don Alejandro Puente Checa

**Sesión ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO**

Día 18 de Abril 2008

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 18 de Abril de 2008.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, los señores al margen reseñados, para celebrar la sesión pública y ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento

Siendo la hora de las 14,00 horas, se declara, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por parte de la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna enmienda que realizar a las Actas de las Sesiones anteriores celebrada por el Pleno Corporativo. Al respecto y no habiendo ninguna objeción a la misma se aprueba por unanimidad de los presentes las Actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 21.01.2008 y 11.02.2008.

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

2º.1.- Dar Cuenta de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente a 2007.- Seguidamente se da cuenta por la parte del Sr. Secretario-Interventor, del Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de Abril de 2008, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2007, con el siguiente resumen:

Resultado presupuestario:

	EUROS
1. Derechos reconocidos netos.....+	3.213.419,94
2. Obligaciones reconocidas netas.....-	2.327.893,77
3. Resultado presupuestario (1-2).....	885.526,17
Ajustes:	
4. Desviaciones positivas de financiación.....-	

5. Desviaciones negativas de financiación.....+	885.526,17
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería.....+	
7. Resultado presupuesto ajustado (3-4+5+6): SUPERÁVIT.....	

Remanente de Tesorería:

	EUROS
1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:	
-De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)..	903.244,28
-De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados).....+	181.586,19
-De recursos de otros entes públicos.....+	
-De otras operaciones no presupuestarias.....+	14.671,76
-Saldo de dudoso cobro.....-	
-Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.....-	
	(+) 1.087.002,17
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:	
-De presupuesto de gastos (presupuesto corriente).....+	271.778,42
-De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados).....+	76.194,77
-De Presupuesto de ingresos recursos otros entes públicos.....+	
-De otras operaciones no presupuestarias.....+	218.559,81
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....-	759,65
	(-) 565.773,35
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio.....	553.273,29
-Remanente de tesorería total.....+	1.087.002,17
-Remante de tesorería afectado a gastos con financiación afectada –	22.469,88
-Remanente de tesorería para gastos generales.....	1.064.532,29

Seguidamente, por parte de la Alcaldía, se informa de los siguientes asuntos:

- a) De los gastos e ingresos de la Fiestas del Carnaval 2008, con unos gastos totales de 12.158,00 € y unos ingresos de 1.930,00 €.
- b) De la puesta en funcionamiento de la Fuente Pública de Aguas por Osmosis.

3º.- APROBACION DOCUMENTO ADHESION CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACION DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO EN CASTILLA-LA MANCHA

Por parte del Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Osma Marchante, se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Administraciones Públicas relativa a la posibilidad que se ofrece al Ayuntamiento de adherirse al Convenio suscrito entre la Junta de Comunidades y la Administración General del Estado para la implantación de un modelo integrado al ciudadano en el Ámbito Territorial de Castilla-La Mancha, ya que el Convenio de “Ventanilla Única” que tenía suscrito el Ayuntamiento finaliza el próximo 14 de Agosto. Al respecto manifiesta su conformidad con la adhesión del Ayuntamiento a dicho Convenio, toda vez que

repercutirá en las gestiones que tengan que hacer los vecinos del municipio ante otras administraciones distintas del Ayuntamiento.

El Sr. Sevilla López, portavoz del Grupo Popular, muestra la conformidad de su grupo con dicha Propuesta, por lo que votarán a favor de la misma.

Tras este breve debate, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDAN:

1º.- La Adhesión del Ayuntamiento de EL PROVENCIO (Cuenca) al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

2º.- Que dicha adhesión se realiza, en un principio, única y exclusivamente en calidad de OFICINA DE CONTACTO.

3º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento, D^a. Manuela Galiano López, para que en nombre y representación del mismo, proceda a la firma del correspondiente Convenio de Colaboración.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

4º.- APROBACION BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN EL PROVENCIO.-

Por parte de la Alcaldía, se pone de manifiesto al resto de los miembros de la Corporación Municipal, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Borrador de Convenio de *“ Colaboración entre la Secretaria de Estado de Seguridad –Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado- (Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de El Provencio (Cuenca), para la financiación y ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa Cuarte de la Guardia Civil en la citada localidad”*. En dicho Convenio se fijan las Bases de colaboración para la construcción de la Nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil de El Provencio, que supondrá una inversión total de 865.154,67 euros, asumiendo el Ayuntamiento, como obligaciones las siguientes:

1º.- La cesión del solar de 1.067,00 m2 en la actual ubicación del cuarte de la Guardia Civil.

2º.- Los gastos relativos a los honorarios de redacción del Proyecto Técnico, así como los honorarios de dirección de obra y de coordinación del plan de seguridad y salud.

3º.- Los gastos de demolición y desescombro del actual edificio.

4º.- Una aportación de 150.300,00 euros para la ejecución de las obras.

Quiere aprovechar igualmente la ocasión para agradecer públicamente a D. Francisco Pardo Piqueras, ex-secretario de Estado de Defensa, y a D. Justo Zambrana Pineda, Subsecretario de Interior, las gestiones realizadas en el ámbito de sus respectivas competencias, sin las cuales este Proyecto no se podría haber hecho realidad.

El Sr. Sevilla López, portavoz del Grupo Popular, manifiesta su conformidad con el borrador del Convenio, y se congratula de la ejecución de dicho Proyecto, lo que supondrá, sin duda alguna una importante mejora para el ejercicio de la actividad que tiene encomendada la Guardia Civil.

Tras un amplio debate, los señores asistentes por UNANIMIDAD de los mismos ACUERDAN:

1º.- Aprobar el Borrador del Convenio *“ Colaboración entre la Secretaria de Estado de Seguridad – Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado- (Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de El Provencio (Cuenca), para la financiación y ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa Cuarte de la Guardia Civil en la citada localidad”*.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, Dª. Manuela Galiano López, para que en nombre y representación del mismo proceda a la firma del referido convenio.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

5º.- APROBACION PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA AL APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO TECNICO DE VIABILIDAD DE IMPLANTACION DE POZOS COMUNITARIOS O DE USO COMUN EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta del escrito presentado por la Comunidad de Regantes de El Provencio solicitando el apoyo del Ayuntamiento para la activación del estudio de los pozos de uso Común. Así como la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta en relación con dicha solicitud que dice lo siguientes:

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento escrito por parte de la COMUNIDAD DE REGANTES de esta localidad, solicitando de este Ayuntamiento el apoyo explícito del mismo a la realización del Proyecto de Pozos de Uso Común, y considerando que dicha propuesta, en el supuesto de llevarse a cabo, puede redundar en una mejora del aprovechamiento del agua para uso de regadíos, así como en los niveles de rentabilidad del sector agrario del EL PROVENCIO, al Pleno de la Corporación, vengo en proponer el siguiente ACUERDO:

1º.- El Ayuntamiento de EL PROVENCIO (Cuenca), representado por su CORPORACION MUNICIPAL en PLENO, aprueba la PROPUESTA de la Comunidad de Regantes de EL PROVENCIO, relativa al inicio de los ESTUDIOS DE VIABILIDAD para la realización DE POZOS COMUNITARIOS O DE USO COMUN”

2º.- Dar traslado del presente ACUERDO a la Comunidad de Regantes de El Provencio, así como a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El Provencio a 15 de Abril de 2007. Fdo: Manuela Galiano López.

Antes de someter a votación la referida propuesta, la Sra. Alcaldesa-Presidenta quiere manifestar lo siguiente:

1º.- Que hace breves fechas se produjo la aprobación del Plan Especial del Alto Guadiana, en el cual se haya incluido los pozos existentes en el término municipal de El Provencio.

2º.- Que entre otras cosas, en dicho Plan, se contempla lo siguiente:

- a) La legalización de los pozos existentes con fecha anterior al 9 de enero de 2006.
- b) La rebaja sustancial de las multas impuestas a los agricultores por la extracción de agua de pozos no legalizados.
- c) La creación de un Banco de Aguas.
- d) La instalación de caudalímetros (contadores) en los pozos.

3º.- Que a su juicio, y tal como esta aprobado el Plan Especial del Alto Guadiana, hoy por hoy, y a un corto plazo, es absolutamente inviable la realización de Pozos Comunitarios.

4º.- Que a su juicio se esta intentando confundir a los agricultores con la creación de expectativas que no tienen posibilidad legal alguna de que puedan prosperar.

Seguidamente, y por UNIMIDAD DE LOS PRESENTES, se aprueba la PROPUESTA de la Alcaldía, tal como se haya redactada.

6º.- ADJUDICACION CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REDACCION, TRAMITACION Y APROBACION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado ante este Ayuntamiento, para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para la elaboración de los trabajos de ELABORACION, TRAMITACION Y APROBACION del Plan de Ordenación Urbana de este Municipio.

Considerando que con fecha 16 de Enero de 2008 se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la celebración de un contrato para realizar la consultoría y asistencia técnica de para la elaboración de los trabajos de ELABORACION, TRAMITACION Y APROBACION del Plan de Ordenación Urbana de este Municipio, por procedimiento abierto mediante concurso.

Considerando el Informe de Intervención emitido en fecha 16 de Enero de 2008, en relación con la existencia de consignación presupuestaria para autorizar el gasto del contrato referenciado.

Considerando que por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de Enero de 2008 fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas que iban a regir en dicho Concurso en la que se aprobaba el Pliego de Condiciones que iba a regir el concurso.

Examinada la documentación que la acompaña y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de Marzo de 2008, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDAN:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar dicho contrato a la UTE formada por las Empresas URBANISMO Y NATURALEZA, S.L. de Ciudad Real y ECOTECNO URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. de Albacete por el precio de cierto de SESENTA Y NUEVE CIENTO DIEZ EUROS (69.110,00 €) euros, para la realización del contrato de la consultoría y asistencia técnica relativos a la ELABORACION, TRAMITACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PROVENCIO por procedimiento abierto mediante concurso.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 432.22706 del Presupuesto General de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio de 2008.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario y al resto de los licitadores, en el plazo de diez días el presente Acuerdo, y se les requiera para que dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo, procedan a la formalización en escritura pública de la Unión Temporal de Empresas, debiendo nombrar igualmente un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Requerir a los adjudicatarios, para que en igual plazo, 30 días naturales, procedan a depositar ante este Ayuntamiento la garantía definitiva de dicho contrato, por importe DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (2.764,00 €), en cualquiera de los modos establecidos por la ley.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ¹ en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

7º.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.-

Por parte del Concejal D. Osma Marchante, se explica la propuesta del Equipo de Gobierno relativa a la modificación las siguientes ordenanzas fiscales:

1.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

2.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA

3.-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

4.-TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Al respecto explica que el incremento medio de las mismas esta entorno al 3,5-4%. y que los único que se pretende es adecuar dichas ordenanzas, al incremento de los costes de los servicios que financian, con objeto de que dichos servicios no supongan una mayor carga financiera para el ayuntamiento, de la que ya suponen. Manifiesta que es un incremento moderado y fácilmente asumible por los usuarios de dichos servicios.

El Sr. Sevilla López, manifiesta su conformidad en términos generales con los incrementos propuestos, salvo con el incremento en la Tasa de la Guardería, que a su juicio, no se debería ver incrementada ya que afecta fundamentalmente a familias en las que los dos miembros familiares trabajan.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa, manifestando que el incremento de la guardería es mínimo, y que el precio que se cobra por dicho servicio en El Provencio, es la mitad o menos de lo que se cobra en otras localidades próximas como Villarrobledo, San Clemente, etc., teniendo en cuenta también que actualmente es un servicio que atiende al 100 % de la demanda, cuando en otras localidades existe lista de espera.

Tras este amplio debate, los señores asistentes

ACUERDAN:

1º.-Aprobar provisionalmente, por unanimidad de los presentes, la modificación de la/s Ordenanza/s para la regulación del/de los tributo/s siguientes, cuyo contenido literal se recoge en Anexo al presente acuerdo:

1.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

3.-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

4.-TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

2º.-Aprobar provisionalmente, por 7 votos a favor (PSOE) y 3 en contra (P.P.), la modificación de la/s Ordenanza/s para la regulación del/de los tributo/s siguientes, cuyo contenido literal se recoge en Anexo al presente acuerdo:

2.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA

3º.-Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de edictos de la Corporación.

4º.- Elevar a definitivo los presentes acuerdos provisionales, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, siendo ejecutivo sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdos y textos de las Ordenanzas.

ANEXO

7. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

Cuota Tributaria

Artículo 5º

- a) En concepto de cuota fija al trimestre..... 5,00 Euros/acometida y trimestre
b)
- Cuota fija por depuración abonado/trimestre 0,00 €
- Cuota variable por depuración m3 0,00 €
c) Ud. Derecho de enganche al alcantarillado 100,00 €
- d) Por metro lineal de acometida (Si la acometida la realiza el propio ayuntamiento) para tubería de 160 mm..... 65,00 euros.-
- e) Por cada 10 mm de aumento de diámetro de la tubería sobre la tubería de de 160 mm. La cantidad de 5,00 euros/m.l.

15.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA

TARIFA

Artículo 6.

Las tarifas a que se refiere el artículo anterior se estructura de la siguiente forma:

- Precio por jornada completa: 70,200 €/niño/mes.
- Precio por ½ jornada (mañana): 50,75 €/niño/mes.
- Precio por ½ jornada (tarde): 21.60 € niño/mes

18.-TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

Epígrafe primero. Escuela de Música:

- a) Matrícula anual 16 euros.
- b) Asignaturas impartidas:
Por educación musical sin instrumento, mes y alumno:..... 20 euros.
Por educación musical con un instrumento, mes y alumno:..... 39 euros.
Por educación musical con mas de un instrumento, mes y alumno 54 euros.
Por estudio de un instrumento solamente, mes y alumno. 22 euros.
Por estudio de dos instrumentos solamente, mes y alumno 43 euros.
- c) Cuando haya dos o más miembros de la unidad familiar matriculados en la escuela de Música
Por educación musical sin instrumento, mes y alumno. 16 euros.
Por educación musical con un instrumento, mes y alumno:..... 32 euros.
Por educación musical con mas de un instrumento, mes y alumno :43 euros.
Por estudio de un instrumento solamente, mes y alumno 16 euros.
Por estudio de dos instrumentos solamente, mes y alumno..... 33 euros.

Epígrafe segundo. Escuelas Deportivas:

- a) Cursillos de natación de 6 a 14 años, alumno y quincena. 16 euros.
b) Cursillos de natación mayor de 14 años, alumno y quincena: 22 euros.
c) Para los alumnos de las escuelas de las escuelas deportivas, cualquiera que sea la modalidad deportiva que se practique.
Inscripción anual..... 0,00 euros.
Cuota mensual: 11,00/mensuales alumnos

Epígrafe tercero. Escuela de Informática

Mensualidades:

Curso de Internet y Windows..... 27 euros/mes

Curso de Office 27 euros/mes

Cuando exista dos o más miembros de la unidad familiar en dichos cursos se practicará una bonificación del 15 % en las tarifas anteriormente descritas.

Epígrafe Cuarto. Ludoteca Municipal.

Cuota de Inscripción 16,00 euros

Cuota Trimestre 33,00 euros/niño

Los niños cuyos padres sean socios del AMPA y de la Asociación PRO-IRIS de esta localidad, se les practicará una exención de 100 % de la cuota de Inscripción.

Aquellos niños cuyos padres sean socios del AMPA o de la Asociación PRO-IRIS de esta localidad, se les practicará una exención del 50 % de la cuota de inscripción

17.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

TARIFAS

Artículo 4º.- La cuantía del precio público regulado en la presente ordenanza vendrá determinada por las siguientes tarifas:

Entradas individuales. Por la entrada personal en la piscina:

a.1.- De personas mayores de 13 años 2,60 euros/ día

a.2.- De personas menores de 13 años 1,60euros /día

Abonos de Temporada

b.1 - Abono de Temporada para personas mayores de 13 años: 26,00 euros

b.2- Abono de Temporada para personas menores de 13 años: 16,00 euros

Abonos Familiares.-

c.1 Familias de 2 miembros..... 47,00

c.2 Familias de 3 miembros 62,50

c.3 Familias de 4 miembros 83,50

c.4 Familias de 5 miembros o mas 105,00

8º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2008

Seguidamente y de conformidad con lo indicado en el Orden del Día, se pasa al estudio y debate del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Alarcón López, se pasa a explicar a grandes rasgos las líneas generales del Presupuesto, entre los que destaca fundamentalmente el crecimiento del mismo con respecto al año 2007, en un 18,76 % destacando fundamentalmente el fuerte incremento en el capítulo II, debido fundamentalmente a la implantación de nuevos servicios para los ciudadanos de El Provencio, como son el Servicio de Estancias Diurnas y Centro de Día, así como el Servicio de Comida a Domicilio. Por lo que respecta al capítulo de ingresos destaca el crecimiento moderado de los capítulos 1 al 5 del estado de ingresos, sin que ello suponga un incremento de los impuestos, si no más bien a una mejor gestión en materia tributaria. Igualmente destaca el fuerte incremento en el capítulo IV de ingresos, transferencias de Corrientes, como consecuencia de las aportaciones que otras administraciones, fundamentalmente la Comunidad Autónoma, tiene previsto realizar a las servicios que se prestan en el Ayuntamiento

Cedida la palabra al Sr. SEVILLA LOPEZ, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que aunque considera mejorables diversas partidas, en líneas generales su grupo se muestra conforme con dicho presupuesto, por lo que le va a prestar su apoyo.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa, manifestando el importante incremento de los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, debido fundamentalmente a los numerosos convenios firmados con distintas administraciones públicas.

Tras esta amplia deliberación, y sometido a aprobación, el Presupuesto General de la Corporación para el año 2008, por 11 votos y 0 votos en contra , se ACUERDA lo siguiente

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de **EL PROVENCIO**, para el ejercicio económico **2008**, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
<u>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</u>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	832.393,97
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.070.194,03
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	11.800,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	104.200,00
<u>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	692.662,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	26.700,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	36.800,00
TOTAL:.....	2.774.750,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
<u>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</u>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	579.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	150.606,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	549.072,20
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.042.962,80
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	5.060,00
<u>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	228.049,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	220.000,00
TOTAL:.....	2.774.750,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia de dicho presupuesto a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Antes de pasar al último punto del Orden del Día, y habida cuenta de la Carta recibida de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, relativa a la inclusión de este Ayuntamiento, en el Convenio de Obras Hidráulicas suscrito entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, propone someter a votación la urgencia de dicho asunto, para su posterior debate y aprobación. Al respecto se ACUERDA por unanimidad la inclusión de dicho Asuntos en el Orden del Día, con el nº. 9

9.- APROBACIÓN SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVENDA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA”.

Por la Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Cuenca en el que se pone de manifiesto la inclusión de este Ayuntamiento en el Convenio de Obras Hidráulicas 2008-2009, así como de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra de MEJORA RED DE SANEAMIENTO (ESTACION DE BOMBEO), y de los pormenores de la Memoria Técnica elaborado a tal efecto por la Empresa CYGSA, cuyo importe asciende a la cantidad de 36.000,00 €, que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, el Pleno acuerda, por UNANIMIDAD de los asistentes:

1. Aprobar dicha MEMORIA TECNICA de MEJORA RED DE SANEAMIENTO (ESTACION DE BOMBEO) con importe de 36.000,00 €.
2. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Cuenca la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de colector.
3. Compromiso de la realización de la realización de una aportación municipal a dichas Obras por importe de 2.304,00 €, equivalente al 6,40 % del coste total, el cual se realizará mediante la deducción correspondiente de las entregas a/c mensuales que nos realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y recaudación.
4. Facultar expresamente a la Sra Alcaldesa Dña Manuela Galiano López para la firma del correspondiente convenio específico de colaboración y demás documentación que sea precisa.

Asimismo y en relación con dicho asunto ser acuerda igualmente por unanimidad de los presentes a asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, modificaciones del contrato, revisiones de precios, liquidaciones, abono a los adjudicatarios de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, así como cualquier otro gasto adicional que excediera de la inversión concedida o adjudicada.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Haro López, solicita una mejor señalización de los resaltes existentes en la C/ Alfonsa la Pitula,

Así como de la C/ Escuelas. Le contesta la Sra. Alcaldesa, manifestándole que en breves fechas se procederá a pintar los mismos, con los mismos materiales existentes en la Avda de la Constitución.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas que formular, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara cerrada la sesión, siendo las 15,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que yo, como Secretario doy fé.

La Alcaldesa,

Fdo. Manuela Galiano López



El Secretario,

Fdo. Alejandro Puente Checa

